

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 397816

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:33 del día 9/8/2021, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 397816 - Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policia Nacional de la Institución:

Código Verificador: 1537341b7d1266e884613deb538df4a8

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio del Interior
<u>UOC:</u>	Ministerio del Interior
Código SICP:	1022

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora
EN EL SICP, dice: Fecha de P CONDICIONES SICP COMP 15-07-2021 12:00 y Fecha y ha la convocante una prórroga en al menos 15 (quince) días, con que el Pliego de Bases y Cond de la DNCP en fecha 12 de jul análisis íntegro y pormenoriza concernientes que pudieran su en participar de presentar una tenido conocimiento de las cor recibir un mayor número de proclaramente restrictivo para la lestablecidos con el único fin dantes de la publicación de llam tal como están redactadas en sique las mismas están redactada de dicha marca. Lo solicitado das especificaciones técnicas, deban contener las bases o los se condice con el Principio de Estado, establecido en el incisce la rt. 46° del Decreto Reglam modificaciones o enmiendas a establecidos en la Ley. Los cin ofertas, se computarán desde e	ado publicado, en la sección REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA ablicación del llamado: 12 jul. 2021. Luego en la sección BASES Y LEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: Fecha y Hora tope de consultas: ora tope de presentación de ofertas: 26-07-2021 08:00. Al respecto, solicitamos a el plazo de consultas y por consiguiente, en el plazo de presentación de ofertas de siderando el escaso plazo de disponibilidad de los términos de la solicitud. Nótese ciones fue publicado y puesto a conocimiento del público en general en el portal o. Esto deja a los potenciales oferentes con menos de 72 horas para realizar un lo de las Especificaciones Técnicas y la consecuente preparación de las consultas gir del análisis del PBC, lo cual no deja con posibilidad a los oferentes interesados oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, salvo claro, que ya se haya diciones del PBC previo a su publicación. Con este cambio, tendrá oportunidad de opuestas en beneficio de la convocante. El plazo establecido actualmente, resulta bre participación de los potenciales interesados, lo cual hace suponer que han sido favorecer a un único oferente que ha tenido un conocimiento previo del PBC, ado. A propósito de este punto, nótese que las especificaciones técnicas y normas, a conjunto, solo pueden ser cumplidas por la marca GLOCK, lo cual hace suponer is para que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay incuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto (gualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el ob del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en entario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros co días hábiles previstos en la Ley como límite para	15-07-2021	11:33:58

RESI UESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Remitirse a la adenda 1	22-07-2021	11:35:25
CONCLUTA	•	

CONSULTA			
	Consulta Realizada	Fecha	Hora

09-08-2021 1 de 6



Listado de Consultas

En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN, 15. Muestras, dice: Se requerirá la	15-07-2021	11:35:00
presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI, una Pistola calibre		
Omm. conforme a lo solicitado en las EE.TT. y deberá ser presentado junto a la oferta y hasta un plazo de 24		
noras hábiles posteriores a la apertura de ofertas. Al respecto se menciona que, considerando el escaso tiempo		
entre la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (12/07/2021) y la fecha tope para realizar consultas		
(15/07/2021), y la presentación de ofertas (26/07/2021), se tiene que el plazo para la presentación de muestras		
resulta extremadamente irrisorio, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la DIMABEL para gestionar la		
autorización de importación. Es por ello que solicitamos a la convocante extender el plazo para la presentación		
de las muestras hasta un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas. Es		
mportante mencionar que la presentación de muestras NO PODRÁ SER CUMPLIDA POR NINGÚN		
POTENCIAL OFERENTE QUE NO CUENTE YA CON LAS ARMAS EN SU STOCK. Este		
condicionamiento, sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas en		
su conjunto en el Pliego de Bases y Condiciones, solo pueden ser cumplidas por la marca GLOCK, lo que hace		
suponer que las mismas están redactadas para que solamente pueda participar el representante exclusivo para el		
Paraguay de dicha marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03,		
específicamente:Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar		
naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor		
amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras		
efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además		
o establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá		
introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los		
parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de		
presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las		
modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar		
asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El arma a evaluar no es restrictiva de los órganos de seguridad, habiendo en el mercando comercial variedades y maracas de todo tipo. Por lo cual este punto no restringe la elección de una marca o modelo específico. Remitirse al pliego de bases y condiciones.	22-07-2021	11:40:45

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 1.	15-07-2021	11:36:50
Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, dice: 21. Cargador con capacidad de al menos		
17 cartuchos Al respecto se menciona que, esta característica solicitada limita la participación de un mayor		
número de marcas y fabricantes, por lo que solicitamos a la convocante que sean aceptados pistolas 9mm con		
capacidad de cargador de al menos 15 cartuchos ya que esta es la capacidad mínima estándar de la mayoría de las		
principales marcas y fabricantes de renombre y en uso por un gran número de fuerzas policiales y militares en el		
mundo. Con este cambio, la convocante tendrá oportunidad de recibir un mayor número de propuestas. Este		
requisito, sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas en su		
conjunto, solo pueden ser cumplidas por la marca GLOCK, hace suponer que las mismas están redactadas para		
que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Lo solicitado		
encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente:no se podrán exigir a los		
participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten		
técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o		
contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del		
artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario		
2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de		
bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles		
previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de		
la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego		
de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En mas del 90% de las armas de servicio policiales en el mundo en calibre 9mm, de diferentes países, cuentan	22-07-2021	11:45:56
con cargadores de capacidad mínima de 17 cartuchos. Este número se ha puesto como requisito mínimo y es un		
estándar a nivel mundial por todas las fuerzas para un arma de servicio calibre 9mm. Una gran cantidad de		
pistolas de servicio cuentan con este requerimiento, siendo diferentes marcas y modelos. Por lo cual este punto		
no restringe la elección de una marca o modelo especifico. Por tanto deben remitirse al PBC.		

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 1.	15-07-2021	11:37:24
Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, dice: 22. Debe aceptar cargadores de mínimo		
30 cartuchos Esta característica solicitada limita la participación de más marcas y fabricantes por lo que		
solicitamos a la convocante, que el requerimiento sea eliminado o bien considerado como opcional, considerando		
que dentro de las especificaciones técnicas ya se solicita una capacidad mínima de cargador. Con este cambio,		
tendrá oportunidad de recibir un mayor número de propuestas en beneficio de la convocante. Este requisito,		
sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas en su conjunto, solo		
pueden ser cumplidas por la marca GLOCK, hace suponer que las mismas están redactadas para que solamente		
pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Lo solicitado encuentra sustento		
legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente:no se podrán exigir a los participantes requisitos		
distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente		
indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas;		
lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4º de la		
misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual		
reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y		
condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos		
en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la		
publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de		
bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora

09-08-2021 2 de 6



Listado de Consultas

Muchas armas de servicio policiales en el mundo en calibre 9mm, de diferentes países, aceptan cargadores adicionales de capacidad mínima de 30 cartuchos. Este requerimiento se ha puesto como un requisito para unidades tácticas (LINCE, FOPE, GEO), los cuales utilizan la pistola con dichos cargadores, para tener una capacidad de fuego superior. Una gran cantidad de pistolas de servicio cuentan con este requerimiento, siendo diferentes marcas y modelos. Por lo cual este punto no restringe la elección de una marca o modelo específico.	22-07-2021	11:51:10
Por tanto, deben remitirse al PBC.		
CONSULTA		1
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, dice: 3. Longitud máxima del arma 23cm. 4. Longitud mínima del arma 20cm. 5. Longitud máxima del cañón 12.0cm 6. Longitud mínima del cañón 11.0cm. 7. Altura máxima del arma (incluido el cargador): 15 cm 8. Altura mínima del arma (incluido el cargador): 13 cm 9. Ancho máximo del arma 3.0 cm 10. Ancho mínimo del arma 2.5 cm 11. Peso máximo del cargador 650 gramos 12. Peso máximo con cargador vacio:750 gramos. Al respecto de estas características máximas y mínimas de longitud, ancho, altura y peso solicitados, y a fin de no limitar la participación de un mayor número de marcas y fabricantes solicitamos a la Convocante sean aceptados los siguientes valores: 3. Longitud máxima del arma 23cm. 4. Longitud mínima del arma 17.7cm. 5. Longitud máxima del cañón 12.5 cm. 6. Longitud mínima del arma 23cm. 4. Longitud mínima del arma 15cm. 8. Altura mínima del arma 12.9cm. 9. Ancho máximo del arma 3.8 cm. 10. Ancho mínimo del arma 2.5 cm. 11. Peso Máximo sin cargador: 845 gramos 12. Peso Máximo con cargador: 945 gramos. Con estos cambios, la convocante tendrá oportunidad de recibir un mayor número de propuestas en beneficio de la convocante y no limitar la participación de oferentes interesados en presentar sus propuestas. Estos requisitos, sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas para que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso	15-07-2021	11:38:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Muchas armas de servicio policiales en el mundo en calibre 9mm, de diferentes países, se adecuan a las medidas pedidas, las mismas fueron puestas por requerimientos operacionales de los oficiales de la policía nacional. Una	22-07-2021	11:56:35
o cual este punto no restringe la elección de una marca o modelo especifico. Por tanto, deben remitirse al PBC.		
o cual este punto no restringe la elección de una marca o modelo especifico. Por tanto, deben remitirse al PBC. CONSULTA		
gran cantidad de pistolas de servicio cuentan con este requerimiento, siendo de diferentes marcas y modelos. Por lo cual este punto no restringe la elección de una marca o modelo especifico. Por tanto, deben remitirse al PBC. CONSULTA Consulta Realizada En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 1.	Fecha 15-07-2021	Hora 11:38:57
Consulta Realizada En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, dice: 25. Tiene que ser compatible con el accesorio de conversión de pistola a PWD. Al respecto se menciona que esta compatibilidad requerida no es una característica estándar en la mayoría de marcas y fabricantes por lo que limita la participación de potenciales interesados. Por consiguiente, solicitamos a la convocante que el requerimiento sea eliminado o bien considerado como opcional. Con este cambio, tendrá oportunidad de recibir un mayor número de propuestas en beneficio de la convocante. Este requisito, sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas en su conjunto, solo pueden ser cumplidas por la marca GLOCK, hace suponer que las mismas están redactadas para que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el iniciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar		
CONSULTA Consulta Realizada En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, dice: 25. Tiene que ser compatible con el accesorio de conversión de pistola a PWD. Al respecto se menciona que esta compatibilidad requerida no es una característica estándar en la mayoría de marcas y fabricantes por lo que limita la participación de potenciales interesados. Por consiguiente, solicitamos a la convocante que el requerimiento sea eliminado o bien considerado como opcional. Con este cambio, tendrá oportunidad de recibir un mayor número de propuestas en beneficio de a convocante. Este requisito, sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas en su conjunto, solo pueden ser cumplidas por la marca GLOCK, hace suponer que las mismas están redactadas para que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán eraigir a os participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el niciso b) del artículo 4º de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a os pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán		11:38:57
CONSULTA Consulta Realizada En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, dice: 25. Tiene que ser compatible con el accesorio de conversión de pistola a PWD. Al respecto se menciona que esta compatibilidad requerida no es una característica estándar en la mayoría de marcas y fabricantes por lo que limita la participación de potenciales interesados. Por consiguiente, solicitamos a la convocante que el requerimiento sea eliminado o bien considerado como opcional. Con este cambio, tendrá oportunidad de recibir un mayor número de propuestas en beneficio de convocante. Este requisito, sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas para que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Lo isolicitado encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03, específicamente:no se podrán exigir a con participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales poroveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el neciso b) del artículo 4º de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a os pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	15-07-2021 Fecha	11:38:57
CONSULTA Consulta Realizada En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, dice: 25. Tiene que ser compatible con el accesorio de conversión de pistola a PWD. Al respecto se menciona que esta compatibilidad requerida no es una característica estándar en la mayoría de marcas y fabricantes por lo que limita la participación de potenciales interesados. Por consiguiente, solicitamos a la convocante que el requerimiento sea eliminado o bien considerado como opcional. Con este cambio, tendrá oportunidad de recibir un mayor número de propuestas en beneficio de la convocante. Este requisito, sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas para que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4º de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo RESPUESTAS Respuestas Obt	15-07-2021	11:38:57
CONSULTA Consulta Realizada En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, dice: 25. Tiene que ser compatible con el accesorio de conversión de pistola a PWD. Al respecto se menciona que esta compatibilidad requerida no es una característica estándar en la mayoría de marcas y fabricantes por lo que limita la participación de potenciales interesados. Por consiguiente, solicitamos a la convocante que el requerimiento sea eliminado o bien considerado como opcional. Con este cambio, tendrá oportunidad de recibir un mayor número de propuestas en beneficio de la convocante. Este requisito, sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas en su conjunto, solo pueden ser cumplidas por la marca GLOCK, hace suponer que las mismas están redactadas para que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberá	15-07-2021 Fecha	11:38:57

09-08-2021 3 de 6



Listado de Consultas

		_
En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, Especificaciones Técnicas, Especificaciones Técnicas y Normas, dice: 23. Certificado de NATO AC225. 24. Certificación ISO 9001 para armas. Solicitamos a la convocante que estos certificados sean de carácter opciona o bien sean aceptados documentos que avalen que el fabricante se encuentra en proceso para la obtención de estos certificados. Estos requisitos mencionados , sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y norm tal como están redactadas en su conjunto, solo pueden ser cumplidas por la marca GLOCK, hace suponer que l mismas están redactadas para que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente:no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas o realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo	al as, as as a a a a a a a a a a a a a a a	11:39:24

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Muchas armas de servicio policiales en el mundo en calibre 9mm, de diferentes países, cuentan con Certificado de NATO AC225. Y Certificación ISO 9001 para armas. Este requerimiento se ha puesto como requisito para asegurar la calidad del arma a ser adquirida por el Ministerio del Interior, ya que estos certificados aseguran las armas ofertadas fueron probadas como armas de servicio. Una gran cantidad de pistolas de servicio cuentan con este requerimiento, siendo de diferentes marcas y modelos. Por lo cual este punto no restringe la elección de una marca o modelo especifico. Por tanto, deben remitirse al PBC.	22-07-2021	12:09:02

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, 3.	15-07-2021	11:40:07
Plan de Entrega (Bienes), dice: Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: 15 (quince días calendario a partir de		
la obtención de la Licencia de Exportación. Previa firma del contrato. Nótese que el plazo de entrega establecido		
por la convocante, solo permitirá la participación del oferente que ya cuente con la cantidad de pistolas		
requeridas en el presente llamado (500 unidades) en su stock. Lo cual, desde todo punto de vista, hace que el		
plazo de entrega establecido en el PBC resulte de cumplimiento imposible para los potenciales oferentes que aun		
deberán realizar el trámite de autorización de importación ante la DIMABEL y en consecuencia, no podrá ser		
cumplido por ningún potencial oferente que no cuente ya con las armas en sus Stock. Este irrisorio plazo		
establecido, sumado al hecho de que las especificaciones técnicas y normas, tal como están redactadas en su		
conjunto, solo pueden ser cumplidas por la marca GLOCK, hace suponer que las mismas están redactadas para		
que solamente pueda participar el representante exclusivo para el Paraguay de dicha marca. Por lo expuesto,		
solicitamos a la convocante, extender el plazo de entrega en al menos 45 (cuarenta y cinco) días, a fin de que los		
potenciales oferentes puedan gestionar las autorizaciones exigidas y los demás trámites de importación. Lo		
solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente:Las especificaciones		
técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases		
o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio		
de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el		
inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto		
Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a		
los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco		
días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día		
siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las		
Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que		
formará parte del mismo		

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se cambia el plazo de entrega a 45 días desde la obtención de la licencia de exportación. En ese sentido, se	02-08-2021	09:52:19
solicita remitirse a la Adenda N° 2.		

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION,	15-07-2021	11:40:37
numeral 8. Experiencia Requerida, se solicita: 1. Documentación que demuestre, la capacidad de haber		
suministrado armas reglamentarias (pistola), Equipos, concernientes al ámbito de seguridad, como proveedor y		
en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes		
legales de ventas, que deberán arrojar un monto total promedio de facturación igual o superior al 40% del monto		
total de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los cinco últimos años (2016-2017-2018-2019-2020)		
Solicitamos a la convocante, que para la demostración de la experiencia requerida, sea ampliado el rango dentro		
de los años (2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020) y que no se limite exclusivamente a PISTOLAS,		
ampliando a todo tipo de armas para el ámbito de la seguridad y defensa. De esta forma, la convocante tendrá la		
oportunidad de recibir un mayor número de propuestas en beneficio de la convocante. Lo solicitado encuentra		
sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente:Las especificaciones técnicas, plazos,		
tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de		
requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y		
Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del		
artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario		
2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de		
bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles		
previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de		
la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego		
de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
La experiencia en venta de pistola al estado es primordial, ya que, al ser un elemento dedicado a la seguridad nacional, el oferente debe tener experiencia en la importación y venta a organismos del estado. SE REALIZA LA MODIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA QUEDANDO REDACTADAS DICHAS MODIFICACIONES CONFORME A LA ADENDA Nº 2	02-08-2021	09:53:30

09-08-2021 4 de 6



Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente:	D.S.R S.A - RUC: 8	0016346-0	Categoría: S	in categorizar	Nro. Oferente: 1
1508006701	Póliza	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	21-07-2021	22-07-2021	19-12-2021

Oferente: TRANS	Oferente: TRANS CENTER S.R.L RUC: 80016777-5		UC: 80016777-5 Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 2	
1508001536	Póliza	CENIT S.A. DE SEGUROS	05-08-2021	05-08-2021	01-01-2022	

Listado de Propuestas por Proveedor

	DATOS DEL ITEM						
Item Nro. Código Descripción del Item							Cantidad
1	46101504-001	Pistola	stola				500
			PR(PUESTAS IN	ICIALES		
Of RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
D.S.R S.A - 80016346-0	GLOCK	GLOCK	GLOCK 17	Union Europea	Pistola 9 mm.	8.800.000	4.400.000.000
TRANS CENTER S.R.L 80016777-5	HS	HS PRODUKT	SF19 4.5	CROACIA	PISTOLA CALIBRE 9 MM.	7.800.000	3.900.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
TRANS CENTER S.R.L 80016777-5	3.200.000.000	09-08-2021	08:31:42.505	Periodo Aleatorio
·		Código Verificador:	fb3235fa8d12e78150	4873368aca7590
TRANS CENTER S.R.L 80016777-5	3.450.000.000	09-08-2021	08:30:18.321	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	bda95a28f9b4513e5	1f78dce3de4f3da
TRANS CENTER S.R.L 80016777-5	3.600.000.000	09-08-2021	08:29:50.913	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	f9a5a5bb47b02f0967	a26d96c3f9b298
TRANS CENTER S.R.L 80016777-5	3.750.000.000	09-08-2021	08:29:20.469	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	af9f055063eb23703e	0ae0e95275b4d5
D.S.R S.A - 80016346-0	3.899.500.000	09-08-2021	08:31:23.267	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	d9dd027de9dac6d10	34afc00400ae1d9
D.S.R S.A - 80016346-0	3.899.999.999	09-08-2021	08:29:21.236	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	740b8ff28b8cdd1f83	ef090741c95b68
TRANS CENTER S.R.L 80016777-5	3.900.000.000	09-08-2021	08:00:13.173	Propuesta
		Código Verificador:	9c07a4acb17a584de9	01b36e8cb006ca3
D.S.R S.A - 80016346-0	4.000.000.000	09-08-2021	08:22:15.983	Etapa de Puja
·		Código Verificador:	fdfea7d1199768f964	1a2d70f8d6822b
D.S.R S.A - 80016346-0	4.399.000.000	09-08-2021	08:16:23.089	Recepción de Lances
		Código Verificador:	952409e52fb4c3d586	c10f987986c8537
D.S.R S.A - 80016346-0	4.400.000.000	09-08-2021	08:00:13.172	Propuesta
		Código Verificador:	82c93abdd7451ec460)69298d6fc8b8a5

09-08-2021 5 de 6



Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
TRANS CENTER S.R.L 80016777-5	3.200.000.000
D.S.R S.A - 80016346-0	3.899.500.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80016777-5 - TRANS CENTER S.R.L.	
Item	Precio Ganador
1 - LoteTotal	3.200.000.000

Listado de Mensajes

1 - LoteTotal		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	09-08-2021	08:10:12.816
Buenos días, comenzamos la Subasta.	09-08-2021	08:10:24.744
Algunas ofertas se encuentran por encima del referencial.	09-08-2021	08:20:52.521
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	09-08-2021	08:20:59.656
Pueden seguir bajando sus ofertas en las siguientes etapas.	09-08-2021	08:21:04.935
Atención pasamos a la etapa de puja.	09-08-2021	08:21:05.798
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	09-08-2021	08:21:09.499
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	09-08-2021	08:28:16.180
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	09-08-2021	08:33:47.297
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	09-08-2021	08:33:47.401

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

09-08-2021 6 de 6